

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 239 3 de marzo de 2017 PE/005086-01. Pág. 27133

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005086-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a número de becas en régimen externo e interno que se ha destinado a deportistas individuales y a deportistas de clubs deportivos en las dos últimas convocatorias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, en régimen de concurrencia competitiva, convoca anualmente becas para deportistas en las Residencias Deportivas de la Comunidad. La convocatoria se realiza en régimen interno y externo.

Las citadas Residencias se encuentran ubicadas en las ciudades de Palencia, la Residencia "Victorio Macho", y en Valladolid, la Residencia "Río Esgueva". En una Comunidad Autónoma con 9 provincias, y con un gran tamaño, parece realmente pobre que sólo existan 2 Residencias, separadas ambas por 45 kilómetros.

Para acceder a las becas, en régimen de interno, han de estar empadronados en un municipio de la Comunidad de Castilla y León distinto a la ubicación de la Residencia deportiva, sin ningún período mínimo de empadronamiento, igualando a deportistas



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

PE/005086-01. Pág. 27134 Núm. 239 3 de marzo de 2017

extranjeros, o de otras Comunidades, que fichan en el mismo verano con los deportistas leoneses y castellanos, verdaderos destinatarios de las ayudas.

PREGUNTA

En las dos últimas convocatorias, ¿cuántas becas, en régimen externo e interno, se destinan a deportistas individuales y cuántas a deportistas de clubs de deportes colectivos?

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-015016